

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
En la primera página, línea. 50 céntos. de peseta.
En la cuarta » » » » 25 » » » »
A los no suscritores.
En la primera página, línea. 75 céntos. de peseta.
En la cuarta » » » » 37 » » » »
Los comunicados, de 25 céntos. de peseta la línea,
á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó
no, ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Tienda.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles
Jueves y Domingos.

	Pesetas	céntos.
En Gerona: un mes	1	25
» » » trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos	15	céntimos.

APOPLEGIA (Feridura)

MUERTE REPENTINA.

Eficaz preservativo de esta enfermedad.
Píldoras Anti-Apopléticas del Doctor Estarriol.
De venta en Gerona, Farmacia del doctor Perez.

JUICIO ORAL DE ALBONS.

El martes seis de los corrientes dieron comienzo en esta Audiencia las sesiones del indicado Juicio y terminaron anteayer; seis días por consiguiente han durado los debates. En ellos ha aparecido en toda su deformidad el feroz caciquismo que tiene dominados á la mayor parte de las poblaciones de aquella comarca. Se puede muy bien decir de ellos, que son pueblos esclavos dentro de una Nacion libre.

Los cinco primeros días se dedicaron al examen de las pruebas y especialmente al del centenar de peritos y testigos que por ambas partes se presentaron. A nuestro entender quedaron puestos de manifiesto los atropellos que los padre é hijo Pedro y Narciso Marqués cometieron contra algunos jóvenes al anochecer del ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. El último día tuvieron lugar los informes, habiendo estado el Ministerio público representado por el Teniente fiscal D. Augusto Corral, la acusacion privada por el letrado D. Manuel Catalá y la defensa por D. Emilio Grahit.

El Sr. Corral, que en sus primeras conclusiones habia pedido una simple multa para los procesados, pidió en las definitivas de anteayer un mes y un día de arresto mayor para cada uno de los acusados, con las accesorias y subsidiarias correspondientes. Estuvo bien el señor Teniente Fiscal en su informe, pero es de presumir que de haber estado en antecedentes de lo que sucede en Albons y en gran parte de las poblaciones del distrito de Tor-oella, subyugadas todas ellas por el mas denigrante caciquismo, como lo habia comprendido su digno antecesor señor de Almuzara que tanto cooperó á la sustanciacion de las diligencias sumariales practicadas por el Juzgado instructor, de seguro hubiera estado mas enérgico en las conclusiones á que venimos refiriéndonos.

D. Manuel Catalá, que por lo visto está al tanto de lo que pasa en Albons y que de las miserias que vienen afigiendo á gran parte de sus moradores, son los principales causantes los procesados, sostuvo con energía sus primeras conclusiones, y por lo tanto, que eran tres los delitos cometidos por el Secretario Marqués y su hijo, lesiones graves, disparo de arma de fuego y atentado á la autoridad. Hizo el señor Catalá un vivo retrato de Pedro Marqués describiendonos á grandes rasgos su historia, su carácter, su temperamento y sobre todo sus tendencias decididas á sostener el predominio de los déspotas que desde tanto tiempo vienen dominando en aquella desgraciada comarca. Examinó luego uno á uno los demás delitos poniendo de manifiesto los detalles mas salientes de las pruebas practicadas á fin de que el Tribunal no tuviera duda alguna acerca de los tremendos cargos que hacia á los procesados. Y terminó el defensor de la parte acusadora exponiendo la necesidad imprescindible de oponer un severo correctivo á tantos desmanes si no se quiere que acaben de una manera trágica las enconadas discordias de los vecinos de Albons.

El señor Grahit nos presentó en cambio á Marqués como á un inocente cordero á quien sus verdugos quieren perder á fuerza de calumnias. Para desengañarse, no tenia que hacer mas el defensor de dichos procesados que oír lo que en calles y plazas se contaba de su patrocinado; no tenia que hacer mas que leer lo que de su carácter vengativo é inrascible nos ha referido un diario de esta localidad en dos de sus últimos números. Nosotros comprendemos perfectamente que la mision de todo defensor es respetable y delicada, y por lo mismo que su deber le obligaba á defender á todo trance á los acusados; pero de esto á estremar la cuestion hasta el punto de pretender hacernos comulgar con ruedas de molino, ó lo que es lo mismo, de hacernos creer que no solo no fueron los Marqués en la noche de autos los agresores sino los agredidos, y que si Martin Furquet salió con una grave herida en la cabeza no fué de una pedrada sino por haberse caído de un monton de piedras estando borracho, esto sería

un sistema de defensa si así le place á D. Emilio, pero á nosotros y á cuantas personas imparciales hemos oído tratar de esta materia, nos ha parecido un cruel ensañamiento contra la victima de aquellos sucesos.

Ha sido tanta la curiosidad que ha despertado esta causa, que han venido á esta Ciudad algunos compañeros nuestros de diferentes periódicos de Barcelona, los cuales han asistido asiduamente á los debates y tomando notas de cuantos detalles é incidentes se han promovido. Cuando den sus apuntes á luz será curioso leerlos, porque es de presumir que darán una buena idea de lo que antes hemos dicho, de la gravedad de los abusos de todo género que se cometen en esta Provincia y de la necesidad de corregirlos severamente si no se quiere que degeneren en actos mas graves y trascendentales todavia.

Impuesto sobre alcoholes

Considerando la grandísima importancia que en si trae la nueva ley de impuestos sobre los alcoholes, y atendido lo mucho que afecta, y que es hasta de vida ó muerte para la industria licorera y vinícola en general, ha determinado esta Redaccion reservar un espacio en nuestro periódico con destino á publicacion de noticias, que sean de verdadero interés en la devatida cuestion de los alcoholes, y que desde luego ponemos á la disposicion del comercio y de los agremiados en las respectivas industrias licoreras.

Comenzamos hoy trasladando en esta seccion especial, dos noticias que un amigo nuestro acaba de recibir de Madrid entresacadas de un diario de aquella Corte, nada sospechoso por cierto, supuesto es otro de los ilustrados órganos de la situacion, y quizá de todos, el mas leído. Dice así:

El presidente del Circulo de la Union Mercantil Sr. D. Mariano Sabas Muniesa y los Sres. Uruburu, Selma y Niembro, recibieron ayer una comunicacion del Sr. Sagasta, en la cual se fijaba la hora de las siete para que se avistaran con él en su despacho de la presidencia.

El Sr. Sagasta, que se hallaba en Consejo, sabedor de que estaba la citada Comision esperando en un salon próximo á su despacho, salió enseguida para no hacerla esperar, y de un modo afectuosísimo expresó su sentimiento por

no poder oírlos con detenimiento á causa de encontrarse en Consejo, pero que podían avistarse hoy á las once con el señor ministro de Hacienda para tratar del asunto. El señor Sagasta añadió que en el Consejo se trataría de la cuestion con el detenimiento que merece.

A uno de los individuos de la comision referida hemos oído decir que el presidente del Consejo ha manifestado que la cuestion, en la parte relativa á los aforos, no ofrecerá inconveniente por cuanto que no se harán á domicilio.

En lo que concierne á patentes, parece que se procurará armonizar el espíritu de la ley con los intereses de los agremiados.

La comision ha salido muy complacida del recibimiento que la ha hecho el Sr. Sagasta.

La otra no menos importante, y por lo que á las «patentes» se refiere, es como sigue:

LA CUESTION DE LAS PATENTES

Como habiamos anunciado, ayer conferenció con el Sr. ministro de Hacienda la comision del Circulo de la Union Mercantil y de los gremios madrileños, interesadas en gestionar la reforma del reglamento para la aplicacion de la ley de alcoholes.

El Sr. Munjesa, presidente del Circulo y de la comision, expuso en precisos términos el objeto de la entrevista y el resultado de la celebrada anteayer con el Sr. Sagasta.

El señor ministro de Hacienda, después de breves palabras dedicadas á manifestar su criterio, no muy conforme con el de los individuos de la comision, les hizo entender la imposibilidad de modificar en sus bases el texto de la ley sancionada por las Cámaras; pero prometió suavizar en lo posible sus efectos. Los aforos no se harán á domicilio, según ayer anticipamos, verificando el de las actuales existencias por medio de un contrato entre el Ayuntamiento y el ministro de Hacienda. Respecto á las patentes, aunque el señor Puigcerver no es partidario de ellas, indicó que nada le es posible hacer después de haberse votado en Cortes; pero que dificultará en lo posible el rigorismo de la ley.

Al efecto se mostró propicio á que los pagos se verifiquen en dos plazos y á que se nombre una comision mixta, compuesta de cinco individuos de los gremios perjudicados y cinco empleados de Hacienda, para que propongan las condiciones que juzguen oportunas para armonizar los intereses de la Hacienda con los de los contribuyentes.

Los individuos de la comision, salieron altamente reconocidos á la favorable y cariñosa acogida que les dispensó el señor ministro de Hacienda.

Los representantes de los gremios

madrileños interesados en este importante asunto se reunirán tal vez mañana mismo, y sino el miércoles, en el Círculo de la Unión Mercantil, para ponerse de acuerdo respecto á las reformas que deben introducirse en el reglamento de la ley de alcoholes.

Trascribimos además copia de varios telegramas elevados á la Superioridad por diversos gremios en algunas ciudades importantes de España, incluso la de nuestro Principado, que nos anticipan ejemplo de como, y á nuestra vez, hemos de proceder para alcanzar, sino derogacion de la mal calculada ley de impuestos sobre alcoholes, que esto es de todo punto imposible, una modificacion al menos en las respectivas tarifas y aforos, que es de aspiracion general segun se desprende de las innumerables reclamaciones á la superioridad dirigidas. Copiamos dichos telegramas por el mismo orden que fueron recibidos, y son:

El Sr. Munjasa recibió ayer los siguientes telegramas relacionados con este asunto.

Barcelona.—«Junta directiva Círculo Ultramarino felicita á Madrid y está de acuerdo con la actitud de protesta de los gremios contra las patentes.—El presidente, Rovira.

Oviedo.—«Gremios almacenistas, cafés, fondas, en reunion preparatoria adhiérense acuerdos tomados Madrid. Rogámosle nos comunique detalles resoluciones que adopten asuntos alcoholes. Aquí celebraremos reunion magna todos los gremios. Telegrafiamos resultado.—Campomanes y Aza.»

Valladolid.—«Los gremios de Valladolid á quienes perjudica la nueva ley de alcoholes, se adhieren á los acuerdos de sus compañeros de Madrid. El lunes celebraremos una numerosa reunion para protestar contra patentes.—La comision.

Santiago.—«Reunidos los gremios de industriales de alcoholes adheridos á los acuerdos tomados por Vds., referentes á la cuestion del dia.

Para proceder á tomar acuerdos, esperamos sus instrucciones.—Presidente gremio de industriales.»

Barcelona.—«Los gremios de fabricantes expendedores licorés anisados, felicitan esa junta por sus eficaces gestiones sobre reglamento, aplicando la ley de alcoholes.

Los gremios de Barcelona secundan el laudable esfuerzo de ese Círculo, esperan que al trabajar para Madrid trabajarán también para toda España. Rogámosle telegrafien el resultado de las gestiones y sus acuerdos. Nosotros expedimos telegramas á los excelentísimos señores presidente del Consejo de ministros y ministro de Hacienda.—Por la junta, Salvador Font y J. Bosch.»

No dejen, pues, los industriales licoreros de nuestra capital y demás de la provincia en gestionar, y segun han venido haciendo estos dias, con un interés de compañerismo que nos complacemos en reconocerles, y no les quepa duda, que en atencion á lo que dejamos transcrito, y siempre apoyándose en la bondadosa proteccion del dignísimo Sr. Delegado de Hacienda, han de venir á alcanzar las mismas concesiones é iguales ventajas ya prometidas á los comerciantes é industriales licoreros de Madrid. ¿Han de ser, por ventura, hijos expúreos de España los fabricantes y

vendedores de líquidos espirituosos de la provincia de Gerona?

Por el carácter «reservado» que tomó entre ambas partes la reunion última celebrada por los señores fabricantes licoreros de esta capital y subsiguiente nueva visita al Ilre. Sr. Delegado y Sr. Administrador de Impuestos no estamos autorizados para darle publicidad, y si tan solo consignar, que como resultado de aquella oficial amistosa conferencia, se han suspendido los aforos á domicilio, que segun órdenes dictadas debian haber empezado ayer. Tal vez en el próximo número del Domingo podamos anticipar noticia sobre este particular y ¡ojalá como deseamos!

Mientras tanto, tranquilícense los industriales de artículos espirituosos, que queda aquí permanente una comision de señores fabricantes inteligenciada con el digno Sr. Delegado, y tengan seguridad que juntos y con verdadero celo conciertan en armonizar el interés de todos, sin separarse del espíritu de la ley.

NOTICIAS.

El domingo último tuvo lugar la distribucion de premios en el Colegio de S. Narciso con motivo de los exámenes celebrados en dicho establecimiento.

No íbamos desacertados al anunciar en nuestra edicion de aquel dia que este acto, que bien puede llamarse fiesta infantil, tendria todos los atractivos. ¡Lástima que semblantes espectáculos ó festivales no se repitan con mas frecuencia!

Conocida la importancia de estos actos por las autoridades que se designaron presidirlos, manifestado el interés por el numeroso y distinguido público que llenó por completo los salones donde tenia lugar y puesto con ello en evidencia el celo desplegado por los señores Profesores á cuyo cargo se halla el Establecimiento, nos creemos dispensados de hacer nuevos comentarios en favor de aquel Centro de instruccion, cuya base fundamental es la enseñanza de la doctrina de nuestro señor Jesucristo.

Nos concretamos, por consiguiente en felicitar á los señores Director y Profesores por los magníficos resultados que han conseguido obtener de los alumnos y por el estado floreciente que han sabido imprimir á su empresa, ya proveyéndose de locales propios, cosa que no ha podido realizar nuestro magnífico Ayuntamiento con todo y tener un señor Alcalde tan activo como lo es el señor Grahit, ya mereciendo las mas señaladas muestras de confianza por parte de los padres de familia é ya por la fina correspondencia del público en general y particularmente de las citadas Autoridades de todos los ramos de la localidad.

—La *Flor de la Montanya* de nuestro compatriota y particular amigo el distinguido poeta D. Ramón Bordas y Estragués fué el drama puesto en escena en nuestro coliseo el lunes último por la acreditada compañía Catalana del teatro Romea de Barcelona, finalizando la funcion con la chistosisima pieza en un acto titulada *Un cop de telas* de D. Antonio Ferrer y Codina.

La obra del señor Bordas tan celebrada por su mérito literario, tiene la ventaja de hacerse siempre interesante por el público hasta en aquellas escenas que sin la oportuna intervencion de un tipo característico carecen de amenidad, á la que tanta importancia dá el espectador y que realmente se hace necesario. El aplaudido drama se distingue por su moralidad y florecen en él riquísimos pensamientos desarrollados de un modo magistral, todo medido con tanta pulcritud y propiedad que bien puede decirse es de los que no tienen *pero*, tanto en el fondo como en la forma.

No es nuestro intento poner de manifiesto *La Flor de la Montanya* con la *Batalla de Reynas* puesta en escena el dia anterior; pero si, que respecto á estas dos producciones debemos consignar que el público gerundense si bien tributó muchísimos aplausos y llamó á ambos autores á la escena repetidas veces y con gran insistencia, en cuanto á la primera fué indistintamente de todas partes por donde se oían los estrépitos aplausos, mientras que en la segunda partian del público que se considera menos inteligente, reinando poca animacion en los palcos y plateas, prueba evidente de lo poco que satisfizo la tan renombrada *Batalla de Reynas*.

Reciba el Sr. Bordas nuestro parabien por la merecida ovacion que se le tributó con motivo de la representacion de su drama *La Flor de la Montanya*.

Faltaríamos si de paso no felicitásemos á los actores que tomaron parte en la espresada funcion, de los cuales no sabemos que admirar mas, si la interpretacion que supieron dar á los personajes que representaban ó la naturalidad con que se presentan en la escena caracterizados tan convenientemente como puede apetecerse.

No titubeamos en recomendar á nuestros lectores la ocasion que se ofrece para contemplar en nuestro coliseo á tan excelente Compañía, en conjunto sin rival, para poner en evidencia las costumbres de nuestra idolatrada Cataluña.

Joch dels disbarats y *Nit de nubis* fueron los sainetes que se pusieron en escena anteayer, decimos saines, porque el primero lo es largo, de tres actos, y capaz de hacerse desear su terminacion, a pesar de representarlo artistas que tanto partido saben sacar de un simple gesto.

Para concluir diremos que *Nit de Nubis* lindísima pieza, nunca será tan deseada, que cuando sea representada después del *Joch dels disbarats*.

—Nuestro apreciable compañero, antiguo periodista y activo correspondiente de varias sociedades, económicas y publicaciones de España y del Extranjero, señor D. Pedro Marés y Oriol, por Real orden del próximo pasado mes ha sido nombrado Oficial-Aforador de Alcoholes con destino á la seccion de Impuestos que para el reconocimiento y adeudo de los mismos y toda clase de líquidos espirituosos, se ha creado en la Aduana de Port-Bou, de la que es antiguo funcionario apreciado y respetado de todos.

Damos la enhorabuena al distinguido amigo y constante colaborador de nuestra publicacion.

—Tenemos á la vista una corres-

pondencia del pueblo de Castell de Ampurdá dándonos cuenta de una infinidad de hechos mas propios de tener lugar en los recónditos lugares del Africa que en pais civilizado.

Sentimos no poder disponer de espacio para su insercion, y al objeto de llamar la atencion de las dignas Autoridades, especialmente de La Bisbal cuyo Tribunal es el que ejerce jurisdiccion por pertenecer en aquel partido dicho pueblo, diremos que, segun se nos manifiesta hace unos tres años fueron incendiados infinidad de pajares, cuyo hecho lleno de consternacion al vecindario quedando impune este escandaloso hecho.

No para aquí el encono de aquellos malos vecinos, no hace mucho tiempo unidos con los lazos de una verdadera armonía; lo que sucede es, que como si fueran impulsados por rencorosos corazones y criterios mal sanos, se suceden cada dia los mas repugnantes atropellos.

Por hoy nos concretamos, á manifestar que no hace cuatro meses han tenido lugar destrozos completos de plantaciones y de aperos de labranza, causando perjuicios sin cuento y el terror entre aquellos vecinos.

—Mañana viernes tendrá lugar la única representacion del gran drama trágico del laureado escritor Sr. Jener, Codina «Otger» del que se han dado extraordinario número de representaciones en el Teatro Romea de Barcelona.

Dicho drama ha sido el escogido para vertirlo al castellano por el eminente poeta D. Marcos Zapata y debe ser estrenado por D. Antonio Vico en Madrid durante la próxima temporada de invierno.

El primer actor D. Teodoro Bonaplata encargado de papel de protagonista hace de él una verdadera creacion, logrando arrebatarse al público cada vez que dicha produccion se pone en escena.

Los trages son los mismos que se confeccionaron para el estreno, y trabaja el total de la compañía. La prensa toda de la capital del Principado hizo grandes elogios de tan notabilísima produccion.

—Parece ser que, revolviendo documentos viejos, un escritor célebre ha descubierto y publicado la receta, mediante la cual la emperatriz Josefina logró conservarse siempre hermosa, y á la cual debió aquella tez maravillosa, que era la admiracion y la envidia de las damas francesas de su época.

La mujer del gran Napoleon acostumbraba á echar un jarro de leche hirviendo en una jofaina llena de flores de violeta, y con este cocimiento se bañaba la cara y el cuello todas las mañanas.

En Francia se ha puesto de moda lavarse las señoras la cara con este cocimiento de violetas.

—Hoy que la filóxera ha invadido los viñedos de una parte de Cataluña, es de interés conocer los medios que se emplean para combatir esta plaga. Por creerlo así copiamos las siguientes líneas que publicó *El Diluvio*:

«Sabemos que en los viñedos de la finca que el señor Canadell posee en la montaña de Montjuich, se están haciendo ensayos, de muy favorables resultados, contra la filóxera.

El inventor del procedimiento con el cual se pretende la destrucción del terrible enemigo de nuestros viñedos, ha hecho experimentos en cuatro cepas, que están debidamente señaladas, las cuales se consideraban ya perdidas por los más expertos agricultores. á pesar de lo cual han revivido y ofrecen fruto para el próximo año, hallándose nuevamente cubiertas con abundancia de hojas.»

—El Gobierno de la colonia inglesa de Victoria, en Australia, tiene tal terror á la hidrofobia que no permite la introducción de ningún perro en el territorio.

Así es que en Melbourne, con su población de cerca de 300.000 habitantes, no hay un solo perro.

Esta ley suscita dificultades tan graves para la contrata de actrices y cantantes, que más de una vez se ha encontrado la capital en la altercativa de no tener teatro ó de hacer excepciones en la ley.

No hace mucho una actriz inglesa muy afamada, miss Genevieve Ward, llegó á Melbourne, llevando consigo su perro favorito, y no permitiendo las autoridades que desembarcase el perrito, la actriz se negó también á bajar á tierra y anunció su resolución formal de volverse en el mismo buque en que había ido. Hubo desórdenes en las calles, y el pueblo se impuso al Gobierno y le obligó á que promulgara un decreto permitiendo por excepción la entrada del perrito de miss Ward en Melbourne, bajo la responsabilidad de su linda dueña.

Ahora han encontrado para Melbourne á la célebre actriz Maria Roze. Pero la artista amenaza con rescindir el contrato si el gobierno de la colo-

nia no hace otra excepción á la ley draconiana anticanina. El Gobierno está apuradísimo porque Maria Roze tiene no uno, sino tres perros, y los desmanes que puedan cometer aterran á la población prudente mas que si se tratase de 300 bandoleros.

LOS VINOS DE LA ANTIGUEDAD.

Los Israelitas en la Palestina producían vino que, muy diluído en agua, le empleaban en ceremonias, ó cuando mas para un consumo muy limitado.

Los griegos, en su sublime civilización, consideraban el vino como uno de los primeros regalos del hombre, haciendo fiestas anuales en su honor y produciéndole con el mayor esmero.

Es verdad que Grecia, como Italia y España, son las tres regiones por excelencia en el mundo para el cultivo de la vid, sin que puedan temer competencias de ninguna especie en producción vinícola.

Los antiguos helenos conservaban los vinos en vasijas ó ánforas de barro cocido barnizadas por dentro y tapadas herméticamente con un platillo de igual materia,

Para hacer vinos dulces y aromáticos echaban en el fondo de las vasijas harina amasada con miel, añadiendo flores y frutas para dar al caldo sabores diversos. Algunas veces ponían en las ánforas agua del mar, con lo que suponían dar á los vinos, no sin cierta razón, condiciones digestivas.

Por lo demás el procedimiento era análogo al que se emplea, en el

dia haciendo uso del yeso y de otras prácticas para el mejor resultado en la elaboración de estos caldos.

En la antigua Grecia se cuidaban mucho de conservar los vinos largo tiempo, y buen testimonio es de ello la Odisea, donde se indica que el vino para el consumo de Nestor tenía once años.

El vino se empleaba en todos los sacrificios religiosos de las naciones de Asia. Después pasó á Roma, extendiéndose por todo el Imperio hasta la inepción de los bárbaros, que si bien detuvo algo el cultivo de la vid, por último tomó nuevos bríos, hasta la época actual, cuyo desarrollo esombra á los que hacen estadísticas y comparan el presente con el pasado en esta clase de producción.

De *Los Transportes férreos* interesante publicación que ve la luz pública en Barcelona, corramos las siguientes líneas por creelias, de actualidad é interesantes algunos detalles:

«EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA»

Con objeto de atraer extranjeros á nuestra capital, la compañía de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, puesta de acuerdo con la Gerencia del Gran Hôtel Internacional y el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, ha propuesto á la Sociedad de los caminos de hierro del Mediodía de Francia, el establecimiento de la combinación que vamos á detallar, cuya aceptación no es conocida en el momento en que escribimos estas líneas, aun cuando alguno de esta ciudad haya ya propalado de noticia de que estaba cubierto el primer tren especial.

Probable es que cuando nuestros lectores lean estas líneas, esté acepta-

da la combinación; pero lo cierto es que el día 7, aun no se contaba con la equiescencia de la vecina Compañía francesa

La mencionada combinación consistirá:

1.º En el supuesto de que haya suficiente contingente de viajeros, se efectuarán trenes especiales desde Certe y Tolouse á Barcelona y regreso, sin perjuicio de que el punto de partida sea mas alejado por la parte de Tolouse, si la repetida Compañía del Mediodía de Francia se presta á cobrar lo mismo que desde Toulouse.

2.º Esos trenes especiales se compondrán de carruajes de 2.ª clase, verificándose cada ocho días durante los meses de Julio y Agosto, siempre y cuando se reuna un minimum de 400 viajeros por tren. El maximum no podrá exceder de 300 viajeros.

3.º Los billetes, que se expendrán en cualquiera de las estaciones comprendidas entre Toulouse, Certe y Cerebé, todas inclusive, valdrán 100 francos, dando derecho á los viajes de ida y vuelta, á manutención y habitación en el Gran Hôtel Internacional, y á la entrada á la Exposicion Universal durante la estancia en Barcelona.

4.º La estancia en Barcelona será de 7 días completos.

5.º El mismo billete servirá de entrada á la Exposicion, á cuyo efecto se expresará así en la cubierta del mismo; (afectará la forma de librito).

La combinación que dejamos reseñada se alaba por sí misma, y demuestra el interes de todos por el mejor éxito de la Exposicion.

Los principales plácemes los merecen, sin embargo, las compañías de ferrocarriles. Nosotros conocemos perfectamente la distribución de ese precio de 100 francos, y hemos de confesar que el verdadero sacrificio se lo imponen las empresas férreas.»

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

culiars de la vida, ordenadas prudentemente y propuestas por la legítima potestad, es en donde se contiene propiamente la ley humana. La cual manda á los ciudadanos conspirar al fin que la comunidad se propone, y les prohíbe apartarse de él, y mientras sigue sumisa y conforme las prescripciones de la naturaleza es guía para lo bueno y aparta de lo malo. Por donde se ve que la libertad, no solo de los particulares sino de la comunidad y sociedad humana, no tiene absolutamente otra norma y regla que la ley eterna de Dios; y, si ha de tener nombre verdadero de libertad en la sociedad misma, no ha de consistir en hacer lo que á cada uno se le antoja, de donde resultaría grandísima confusión y turbulencias, opresoras al cabo, de la sociedad, sino en que, por medio de las leyes civiles pueda cada uno fácilmente vivir según los mandamientos de la ley eterna. Y la libertad en los que gobiernan, no está en que puedan mandar temeraria y antojadizamente cosa no menos perversa que dañosa en sumo grado á la sociedad, antes toda la fuerza de las leyes humanas ha de estar en que se las vea dimanar de la eterna, y no sancionar cosa alguna que no se contenga en esta como en principio universal de todo derecho.

Sapientísimamente dijo San Agustín (1): *Creo al mismo tiempo que tú conoces no hallarse en aquella (ley) temporal nada justo y legítimo que no lo hayan tomado los hombres de esta (ley) eterna.* De modo que, si por cualquier autoridad se estableciera algo que se aparte de la recta razón y sea pernicioso á la sociedad, ninguna fuerza de ley tendría, puesto que no sería norma de jus-

(1) S. Aug., de lib. arb., l. I., c. 6 núm. 15.

Mientras que los que gozan de libertad, en tanto pueden hacer ó no hacer, obrar de un modo ó de otro, en cuanto ha precedido, al elegir lo que quieren, aquel juicio que decíamos de la razón, por medio del cual, no solo se establece que es por naturaleza honesto, que torpe, sino además que es bueno y en realidad debe hacerse, que malo y en realidad evitarse; es decir, que la razón prescribe á la voluntad á donde debe tender y de que debe apartarse para que el hombre pueda alcanzar su último fin, por cuya causa ha de hacerse todo. Esta ordenación de la razón es lo que se llama ley, por lo cual la razón de ser necesaria al hombre la ley ha de buscarse primera y radicalmente en el mismo libre albedrío, para que nuestras voluntades no discrepen de la recta razón. Y no podría decirse ni pensarse mayor ni mas perverso contrasentido que el pretender exceptuar de la ley al hombre porque es de naturaleza libre; y si así fuera, seguiríase que es necesario para la libertad el no ajustarse á la razón, cuando, al contrario, es certísimo que el hombre, precisamente porque es libre, ha de estar sugeto á la ley, la cual queda así constituida guía del hombre en el obrar, moviéndole á obrar bien con el aliciente del premio y alejándole del pecado con el terror del castigo. Tal es la ley natural, primera entre todas, la cual está escrita y grabada con la mente de cada uno de los hombres por ser la misma razón humana mandando obrar bien y vedando pecar. Pero esos mandatos de la humana razón no pueden tener fuerza de ley sino por ser voz é intérprete de otra razón mas alta, á que deben estar sometidos nuestro entendimiento y nuestra libertad. Como que la fuerza de la ley, que está en imponer obli-

SECCION DE ANUNCIOS.

FONDA DE MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES

JOSÉ BONET.

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el publico grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confección a precios sumamente económicos.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRERERIA

JOSÉ PUIG.

Ferrereria, Abeuradors, y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos).

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas, Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

SERVICIOS

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Linea de las Antillas, New-York y Veracruz

Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Linea de Colón.

Combinación para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Linea de Filipinas.

Extension a Ilo-ilo y Cebú y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de Enero.

Linea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

Linea de Fernando Poo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30, para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila a precios especiales para emigrante de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañia previene a los señores comerciantes agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañia Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañia plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañia Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

APOPLEGIA (feridura)

MALES HERPÉTICOS Y DIFERENTES ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.

Para su pronta curacion dirigirse a D. Martin Solés y Mascarós, residente en Corsá; calle de san Sebastian número 32.

Se advierte que para obtener con seguridad un feliz resultado en la curacion de la APOPLEGIA debe avisarse en el acto o cuando menos que no hayan transcurrido tres semanas desde el dia del ataque.

10

gaciones y adjudicar derechos, se apoya del todo en la autoridad, esto es, en la postestad verdadera de establecer deberes, y conceder derechos, y dar sancion, además, con premios y castigos a lo ordenado; y es claro que nada de esto habria en el hombre si se diera a sí mismo norma para las propias acciones como sumo legislador. Siguese, pues, que la ley natural es la misma ley eterna, ingénita en las criaturas racionales, inclinandolas a las obras y fin debidos, como razon eterna que es de Dios Criador y Gobernador del mundo universo. A esta regla de nuestras acciones y freno del pecar se han juntado, por beneficio de Dios, ciertos ausilios singulares y aptisimos para regir la voluntad y robustecerla. El principal y mas escelente de todos ellos es la virtud de la divina gracia, la cual, ilustrando el entendimiento e impiliendo el bien moral; la voluntad, robustecida con saludable constancia, hace mas espedito y juntamente mas seguro el ejercicio de la libertad nativa. Y está muy lejos de la verdad el que los movimientos voluntarios sean, a causa de esta intervencion de Dios, menos libres; porque la fuerza de la gracia divina, es íntima en el hombre y congruente con la propension natural, porque dimana del mismo autor de nuestro entendimiento y nuestra voluntad, el cual mueve todas las cosas segun conviene a la naturaleza de cada una. Antes bien, como advierte el Doctor Angélico, la gracia divina, por lo mismo que procede del Hacedor de la naturaleza, está creada y acomodada admirablemente para proteger cualesquiera naturalezas y conservarles sus inclinaciones, su fuerza, su facultad de obrar.

Y lo dicho de la libertad en cada individuo, facilmente se aplica a los hombres unidos en sociedad civil; pues lo que en los primeros hace la razon y ley natural, eso mismo hace en los asociados la ley humana, promulgada para el bien comun de los ciudadanos. De estas leyes humanas hay algunas cuyo objeto es lo que de su naturaleza es bueno o malo, y ordenan con la sancion debida, seguir lo uno y huir de lo otro; pero este género de decretos no tiene su principio de la sociedad humana; porque ésta, así como no engendró la naturaleza humana, tampoco crea el bien que le es conveniente, ni el mal que se le opone, sino mas bien son anteriores a la misma sociedad y proceden enteramente de la ley natural, y, por tanto, de la ley eterna. Así que los preceptos de derecho natural comprendidos en las leyes humanas no tienen fuerza tan solo de éstas sino que entrañan principalmente aquel imperio, mucho mas alto y augusto, que proviene de la misma ley natural y eterna. En semejantes leyes apenas queda al legislador otro oficio que el de hacerlas cumplir a los ciudadanos, organizando la administracion publica de manera que, contenidos los perversos y viciosos, o abracen lo que es justo apartados del mal por el temor, o, a lo menos, no sirvan de ofension y daño a la sociedad. Otras ordenaciones hay de la potestad civil que no dimanán del derecho natural inmediata y próximamente, sino remotamente y por modo indirecto, y ordenan varias cosas a las cuales, no ha provisto la naturaleza sino de un modo general y vago. Por ejemplo, manda la naturaleza que los ciudadanos ayuden a la tranquilidad y prosperidad del Estado; pero hasta que punto, de que modo y en que cosas, no es el derecho natural, sino la sabiduría humana, la que lo determina; y en estas reglas pe-

11